



EJECUTIVO SINGULAR RAD: 08-433-40-89-001-2018-00069-00

DEMANDANTE: BENITO SARMIENTO MEJÍA

DEMANDADO: ALVARO RAFAEL GALVAN CARDOSO CINDY YUREY PERÉZ TOVAR Y YANETH ISABEL GALVAN CARDOS

INFORME SECRETARIAL. Malambo, 28 de abril de 2021. Señor Juez, a su despacho dando cuenta que la apoderada de la parte demandante, Dra. CARLINA MONSALVE RINCON, solicita se ordene el emplazamiento de la demandada CINDY YUREY PERÉZ TOVAR. Sírvase proveer.

El Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL MALAMBO. Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que la Dra. CARLINA MONSALVE RINCÓN, mediante escrito solicita se actualice la orden de emplazamiento a la demandada CINDY YUREY PERÉZ TOVAR, habiendo aportado al expediente certificado de notificación personal de la empresa de correo certificado, en donde se plasma la observación de destinatario desconocido, en virtud que no le fue posible lograr la notificación personal y manifiesta que desconoce la dirección actual de la demandada.

Conforme a lo anterior, resulta procedente acceder a lo solicitado y de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, se emplazara a la demandada CINDY YUREY PERÉZ TOVAR, en la forma establecida en el artículo 108 del mismo estatuto, por una sola vez en medio escrito de amplia circulación o cualquier otro medio masivo de comunicación, en este caso el TIEMPO o El HERALDO el día domingo, publíquese, con el fin de que se notifique personalmente del auto admisorio donde funge como demandante el señor BENITO SARMIENTO MEJÍA en contra de ALVARO RAFAEL GALVAN CARDOSO, CINDY YUREY PERÉZ TOVAR Y YANETH ISABEL GALVAN CARDOSO, de fecha 11 de mayo de 2018, se entenderá surtido el emplazamiento después de quince (15) días de la publicación del listado, si el emplazado no comparece, se le nombrara curador ad- litem, con quien se surtirá la notificación. Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Emplácese a la demandada CINDY YUREY PERÉZ TOVAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.424.109, por una sola vez en medio escrito de amplia circulación o cualquier otro medio masivo de comunicación, en este caso el TIEMPO o El HERALDO el día domingo, publíquese, con el fin de que se notifique personalmente del auto admisorio donde funge como demandante BENITO SARMIENTO MEJÍA en contra de CINDY YUREY PERÉZ TOVAR, y OTROS de fecha 11 de mayo de 2018, se entenderá surtido el emplazamiento después de quince (15) días de la publicación del listado, si el emplazado no comparece, se le nombrara curador ad- litem, con quien se surtirá la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

AUTO No. 91-2021 NGH



EJECUTIVO SINGULAR RAD: 08-433-40-89-001-2018-00069-00

DEMANDANTE: BENITO SARMIENTO MEJÍA

DEMANDADO: ALVARO RAFAEL GALVAN CARDOSO CINDY YUREY PERÉZ TOVAR Y YANETH ISABEL GALVAN CARDOS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

Notifico a usted del proveído de fecha doce (12) de mayo de 2021, mediante el cual este despacho al interior del proceso de la referencia resolvió:

EMPLAZA:

1. *Emplácese a la demandada CINDY YUREY PERÉZ TOVAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.424.109, por una sola vez en medio escrito de amplia circulación o cualquier otro medio masivo de comunicación, en este caso el TIEMPO o El HERALDO el día domingo, publíquese, con el fin de que se notifique personalmente del auto admisorio donde funge como demandante BENITO SARMIENTO MEJÍA en contra de CINDY YUREY PERÉZ TOVAR, y OTROS de fecha 11 de mayo de 2018, se entenderá surtido el emplazamiento después de quince (15) días de la publicación del listado, si el emplazado no comparece, se le nombrará curador ad- litem, con quien se surtirá la notificación*

Librado el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

pl Abutez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO